



AUTORIZA PAGO DE LOS INVOICE N° 9825334733 Y N° 9825334734, POR LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes, en el Decreto Supremo N° 169, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombró Subsecretario de Transportes a don Carlos Melo Riquelme, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, que creó el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 98, de 29 de septiembre de 2014, que aprueba formato tipo de Bases de la Licitación Pública para Convenio Marco de "Hardware, licencias de software y Recursos Educativos Digitales." y llama a Licitación Pública, ID N° 2239-7-LP14; en la Resolución N° 7, de 27 de febrero de 2015, que adjudicó la referida Licitación Pública, todas de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N° 154, de 13 de enero de 2017, la Gerencia de Administración y Personas de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), dependiente de la Subsecretaría de Transportes, requirió gestionar el acto administrativo que perfeccione la autorización de pago de los Invoice N° 9825334733 y N° 9825334734, ambos de 29 de diciembre de 2016, correspondiente a la adquisición de "Derecho de Uso de Software Office 365 y Corecalbridge", emitidos por la empresa MSLI Latam Inc.

2. Que, se acompaña a dicho Memorándum, Nota Técnica de fecha 13 de enero de 2017, de la Gerencia de Administración y Personas de la Secretaría Ejecutiva del DTPM, la cual respecto a la adquisición de dichos bienes, señala lo siguiente:

SS-7643



"Mediante Formulario de Aprobación de Compras por Convenio Marco SS42776, de fecha 14 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Transportes Aprobó la adquisición "Derecho de Uso de Software Office 365 y Corecalbridge", solicitado mediante Orden de Compra 926-256-CM16, a la empresa MSLI Latam, Inc.

Con fecha 29 de diciembre de 2016, los productos antes indicados, fueron recepcionados de manera conforme, según consta en Acta de Recepción Conforme adjunta.

La empresa en comento emitió los Invoice N°9825334733 y N°9825334734, por un total de US\$45.936,40.- (Cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis coma cuarenta dólares americanos) Impuestos incluidos, con fecha 29 de diciembre de 2016.

La recepción física de los Invoice antes indicados se realizó el día 12 de enero de 2017.

En consecuencia, y atendiendo que el cierre del ejercicio contable y presupuestario estaba en proceso en esa fecha, no fue posible dar curso al pago de los instrumentos antes señalados, con presupuesto 2016. (Sic)"

Por último, dicha Gerencia, solicita la generación de un acto administrativo que autorice el pago de los Invoice en cuestión, de la empresa MSLI Latam Inc..

3. Que, la adquisición de "Derecho de Uso de Software Office 365 y Corecalbridge", fue prestado a entera satisfacción de esta Subsecretaría tal como se indica en la Nota Técnica de fecha 13 de enero de 2017, emitida por la Gerencia de Administración y Personas de la Secretaría Ejecutiva del DTPM, y según consta en Acta de Recepción Conforme, de fecha 29 de diciembre de 2016, emitida por la misma Gerencia.

4. Que, de conformidad a lo informado por la Gerencia de Administración y Personas de la Secretaría Ejecutiva del DTPM, en relación a esta adquisición la empresa MSLI Latam Inc., emitió los Invoice N°9825334733 y N°9825334734, por el valor ascendente a US\$45.936,40.- (cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis coma cuarenta dólares americanos), impuestos incluidos.

5. Que, si bien, es un principio del Derecho Público el que los actos administrativos rijan siempre para el futuro, procediendo que las autorizaciones y aprobaciones requeridas respecto de una determinada contratación se dicten en forma previa al inicio de la ejecución de ésta, es una excepción a este principio la elaboración de actos administrativos con efecto retroactivo, los que obedecen a la regularización de hechos consumados, que tienen por fin resguardar la buena fe de terceros y evitar el enriquecimiento injustificado por parte de la Administración, como lo que ha ocurrido en la especie en relación al citado servicio, por lo que virtud de lo anterior, el gasto derivado del pago de los Invoice antes señalados, que asciende a un total de **US\$45.936,40.- (cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis coma cuarenta dólares americanos) impuestos incluidos**, deberá ser pagado con cargo al presupuesto vigente para el año 2017.

6. Que existe disponibilidad para el pago de las facturas generadas por la prestación del servicio antes señalado, según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del DTPM.

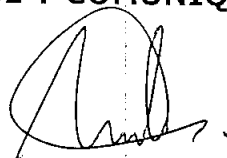


RESUELVO:

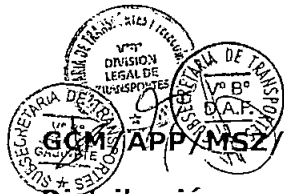
1. **AUTORIZASE** el pago a la empresa MSLI Latam Inc., **RUT N° 88.044.324-9**, el equivalente en pesos chilenos a la suma total de **US\$45.936,40.- (cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis coma cuarenta dólares americanos) impuestos incluidos**, correspondiente a la adquisición de "Derecho de uso de Software Office 365 y Corecalbridge", correspondiente a los Invoice N°9825334733 y N°9825334734, ambos de 2016, y **PÁGUESE** dicha suma por los Invoice indicados.

2. **IMPÚTESE** la suma de **US\$45.936,40.- (cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis coma cuarenta dólares americanos) impuestos incluidos**, al presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 03," Transantiago", Subtítulo 29, "Adquisición de Activos No Financieros"; Ítem 07, "Programas Informáticos"; Asignación 001, "Programas Computacionales"; aprobado por Ley N° 20.981, citada en el Visto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes



Distribución:

- Gabinete Sr. Subsecretario.
- División de Administración y Finanzas.
- División Legal Subsecretaría.
- Gerencia de Administración y Personas, Secretaría Ejecutiva del DTPM.
- Fiscalía, Secretaría Ejecutiva del DTPM.
- Archivo.

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	30.966.134
ID Sigfe	105
Imputación	18.01.03 28.07.001
Presupuesto	\$ 102.032.022
Acumulado	\$ 37.605.086
Disponibilidad	\$ 62.364.914
Responsable	V.Q.
Fecha	02-02-2017

